



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X LEGISLATURA

Núm. 213

Pág. 1

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 8

celebrada el martes 20 de noviembre de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. (Número de expediente 121/000026) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. (Número de expediente 121/000026) 2

- Debate y votación de la solicitud de creación de una subcomisión para tratar específicamente la armonización y coordinación fiscal internacional, lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 158/000025) 12

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DIVERSAS MEDIDAS TRIBUTARIAS DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y AL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. (Número de expediente 121/000026).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Tenemos tres puntos en el orden del día. A efectos de la organización de todos, votaremos no antes de la una. En primer lugar pasaremos al debate sobre el proyecto de ley que tenemos en el orden del día y a continuación al debate sobre la creación de una subcomisión que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista.

El primer punto del orden del día es la ratificación del informe de la ponencia constituida para el proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Si a todos les parece bien, lo damos aprobado por asentimiento. (**Asentimiento**).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DIVERSAS MEDIDAS TRIBUTARIAS DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y AL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. (Número de expediente 121/000026).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las enmiendas pendientes siguiendo el orden habitual en estos casos, que es de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos cada uno de los grupos. Empezaríamos por el Grupo Mixto. Me parece que no hay ningún representante. Igual ocurre con el Grupo Vasco. Por Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra don Álvaro Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: El Gobierno nos presenta en esta Comisión un proyecto de ley que titula de diversas medidas tributarias y de impulso a la actividad económica. La parte de impulso a la actividad económica solo aparece en el título. En realidad, es un proyecto de medidas tributarias o, por decirlo de otra manera, de subida de impuestos, de más impuestos, y cuando se suben los impuestos por parte del Gobierno la primera pregunta que hay que responder es para qué se suben esos impuestos, porque a menudo se nos dice que hay una única política económica posible, pero no es así. Se puede gastar o no gastar en una cosa o en otra, se pueden subir los impuestos o no a unos grupos sociales o a otros. Por tanto, la primera pregunta es para qué se suben estos impuestos y la respuesta es que se suben en gran medida para hacer frente al rescate de las cajas politizadas, para eso ha habido que presupuestar 30.000 millones de euros en forma de capitalización pública en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. También se suben los impuestos para hacer frente a otro tipo de gastos como el que tiene que ver con el rescate de las comunidades autónomas, donde no solo está la sanidad y la educación, sino también toda una serie de entes no imprescindibles que a día de hoy siguen funcionando. Por ello, en gran medida, esta subida de impuestos responde a que hay una serie de problemas que se cargan íntegros sobre las espaldas de los ciudadanos y esa es una opción política que el Gobierno ha tomado.

La segunda cuestión sería que si se suben los impuestos porque se toma la opción política de realizar estos gastos, a quién se suben esos impuestos. Esta es de nuevo otra opción ante distintas posibilidades de política económica. El Gobierno no sube los impuestos ni a todos ni a los más pudientes. De hecho, este es el Gobierno de la amnistía fiscal, una amnistía fiscal cada vez más generosa y que se está ampliando a espaldas de los propios inspectores de Hacienda. Por eso entro ya en dos de nuestras enmiendas, la 65 y la 58, que lo que piden es derogar esa amnistía fiscal y optar por todo lo contrario, por la lucha contra el fraude. El Gobierno nos dice que él también lucha contra el fraude. Es cierto que ha endurecido la legislación, pero de nada sirve endurecer la legislación si se recortan los medios de la Agencia Tributaria —un 7,7% en los presupuestos del Estado— o hay una tasa de reposición del menos 90%, es decir, de cada 100 inspectores que se jubilen solo 10 se reponen. Por eso nuestra enmienda 47 pide todo lo contrario: aumentar los medios de la Agencia Tributaria de forma que en el año 2020 alcance unos parámetros similares a los de la media de la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 3

Como vemos, no se exige un mayor esfuerzo a los grupos más pudientes. A quienes se exige un esfuerzo cada vez mayor es a los que ya cumplen. Este Gobierno ha triplicado el IVA en muchos productos esenciales, ha puesto el tipo marginal del IRPF en el 52%, un tipo nórdico, cuando este impuesto recae básicamente sobre las rentas del trabajo, y, sin embargo, su petición de más esfuerzos tiene un carácter regresivo, se centra en el consumo y en las rentas del trabajo. Todo esto además se ha ido desarrollando de una manera improvisada, por no decir caótica, porque el Gobierno llegó al poder prometiendo una bajada de impuestos. Es cierto que luego nos dijo: no, había un déficit mayor del esperado. Si había un déficit mayor del esperado, la lógica de su política habría sido bajar los impuestos más todavía. Ellos decían: vamos a bajar los impuestos, habrá más actividad, recaudaremos más y controlaremos el déficit. ¡Ah!, pero el déficit no era del 6, era del nueve y pico. Entonces, según su lógica, tendrían que haber bajado todavía más los impuestos, pero no, los han ido subiendo y de forma bastante caótica, generando incertidumbre en las familias y en las empresas.

Este proyecto de ley ahonda en esa dirección de incertidumbre y de improvisación. Resumiré algunas de las medias que aquí se nos traen. Se suprime la deducción por vivienda habitual. Esta deducción por vivienda habitual la reinstauró el Gobierno nada más llegar al poder y ahora, pasados unos meses, suprime lo que él mismo instauró. Se prorroga al año 2013 el impuesto sobre el patrimonio y se prorroga sin ningún tipo de reforma. No hace falta recordar la fiera oposición del Partido Popular a este impuesto cuando él no estaba en el poder. Se crea un impuesto sobre el juego sin tener en cuenta las repercusiones que puede tener sobre entidades como la Cruz Roja o la ONCE. Se limita la amortización fiscalmente deducible de las empresas, pero esta amortización está reflejando un coste real de las empresas, que es la depreciación de sus activos fijos, y se refleja ese coste además según las tablas que marca la propia Hacienda, con lo que esta norma equivale a decir que por ley los beneficios de las empresas son mayores de lo que son en realidad. Se cambia la tributación local —a la medida parece ser de una empresa concreta—, pero además con efectos potencialmente muy graves de cara al futuro, porque lo que se permiten son bonificaciones potestativas del 95%, es decir prácticamente perdonar el impuesto en el caso del IBI y del impuesto sobre actividades económicas, todo ello con unos motivos vagos e indeterminados de circunstancias sociales, de circunstancias culturales, lo que puede dar lugar a decisiones arbitrarias, incluso a casos de corrupción en el futuro. Entretanto, se sube el IBI fuertemente a las familias.

Aprovecho brevemente para disipar un error que el portavoz del Grupo Popular, señor López-Amor, cometió en el Pleno cuando debatimos las enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley, porque él — como se puede ver en el «Diario de Sesiones» del 30 de octubre— afirmó que ni el portavoz de La Izquierda Plural ni este diputado que les habla habíamos leído el proyecto, ya que había una bonificación del 95% en estos impuestos, pero solo a empresas que tenían inmuebles que eran parte del patrimonio histórico. Yo no le voy a responder en el mismo tono —voy a dar por supuesto que él ha leído el proyecto de ley—, pero tengo que aclarar que cometía un error y es mi obligación aclararlo para que sepamos lo que estamos votando. Existe esa deducción que él decía a inmuebles del patrimonio histórico, pero también estas deducciones generales de las que yo estoy hablando. Si existen dudas sobre eso, basta con ir al apartado IX de la exposición de motivos o ir a la propia enmienda 132 del Grupo Popular, que se ha incorporado al dictamen, y se verá que existe la bonificación específica para bienes del patrimonio histórico y las bonificaciones generales de que estoy hablando.

Cabe deducir que Unión Progreso y Democracia se opone claramente al proyecto de ley que se nos presenta y que votaremos que no. En las veintitrés enmiendas que hemos presentado hemos intentado esbozar una alternativa de política tributaria para demostrar que es posible otra política fiscal que no se cebe siempre en los más débiles, sino que exija más a los que están tributando menos de lo que deberían. Así, nuestras enmiendas 60 y 50 se centran en la reforma de las Sicav, con tres aspectos. Les pedimos que tributen en un régimen de transparencia, de forma que se imputen anualmente los beneficios a los socios, independientemente de que se hayan repartido o no. Pedimos limitar la participación máxima de un socio individual, para que sean sociedades de inversión colectiva verdaderamente y no simples depósitos de un patrimonio familiar. Y pedimos que la Agencia Tributaria compruebe que se cumplen esos requisitos.

Nuestra enmienda 63, a modo de imposición sobre el lujo, pide un recargo sobre el precio de los vehículos en el exceso sobre 30.000 euros, para gravar con más fuerza los vehículos de gama alta.

Nuestras enmiendas 51, 54 y 55 se dedican a endurecer la fiscalidad de los altos directivos, la que tiene que ver con las indemnizaciones y los seguros colectivos, unas figuras de las que en nuestro país se abusa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 4

La enmienda 46 tiene que ver con el impuesto sobre sociedades y se refiere a la fiscalidad de las entidades financieras. Propone un recargo de 3 puntos en el impuesto sobre sociedades de las entidades financieras, que estaría vigente durante diez años, cuyo objeto es ayudar a que estas entidades colaboren en la recuperación del dinero público que están ahora recibiendo. Además, el impuesto sobre sociedades solo se paga cuando hay beneficios, con lo que esta aportación la harían cuando recuperasen su rentabilidad.

También se refiere al impuesto sobre sociedades nuestra enmienda 43, en este caso se refiere a las amortizaciones diferidas de que antes hablaba. Creemos que puede estar justificado que se difieran, pero nunca más allá del final de la vida útil del activo; si se difiere, habría que hacerlo dentro de la vida útil del activo.

Otras medidas de reforma fiscal que proponemos están ligadas al modelo territorial. Tienen que ver con el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre sucesiones, que están en manos autonómicas. Las enmiendas 61, 62 y 64 piden que no pueda haber bonificaciones superiores al 25% en estos impuestos, porque ha habido comunidades que han bonificado estos impuestos en el cien por cien. También proponemos que se comience a reformar el impuesto sobre el patrimonio con una primera medida, que es limitar la exención de los activos empresariales a un máximo del 75%.

Las enmiendas 44 y 45 se refieren a las bonificaciones del IBI y el IAE a que antes me he referido. Proponemos que la bonificación no pueda llegar al 95% como se establece en este proyecto de ley, sino que haya un máximo de bonificación del 25%.

Por último, la enmienda 48 pide que se calcule correctamente el cupo vasco y la aportación navarra, porque afecta a dos de las tres comunidades más prósperas de nuestro país, y el coste de las competencias estatales y las compensaciones por IVA no se están calculando hoy día correctamente.

Hay otras enmiendas referidas a dificultar la pérdida de residencia fiscal o a la fiscalidad de subcontratistas y expropiaciones, en las que no voy a entrar por su carácter técnico, pero el texto íntegro está a disposición de sus señorías, por tanto no voy a entrar en más detalles.

Finalizo recordando que mi grupo va a votar que no a este proyecto de ley del Gobierno por las razones expuestas y que nuestras enmiendas, aunque vayan a ser rechazadas, como suele suceder, creemos que esbozan la posibilidad de una política fiscal diferente que no recaiga siempre sobre los más débiles.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha incorporado la señora Oramas, del Grupo Mixto, y si no les parece mal le voy a dar la palabra para que defienda sus enmiendas por un plazo de diez minutos. Aprovecho también para pedirles a todos, salvo al Grupo de La Izquierda Plural, que ya lo ha hecho, que si conocen ya las votaciones separadas que van a desear hacer, se lo comuniquen a la Mesa cuanto antes para poder ir organizando las votaciones posteriores. Doña Ana Oramas tiene la palabra.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Señor presidente, pido disculpas, pero soy también portavoz del Grupo Mixto en la Junta de Portavoces, cuyo comienzo se ha retrasado media hora y por eso no había llegado a tiempo de defender nuestras enmiendas.

Los nacionalistas canarios hemos presentado tres enmiendas técnicas que fundamentalmente tienen que ver, por un lado, con la equiparación del IVA con el IGIC, con determinados vacíos legales que están permitiendo el fraude, sobre todo en determinadas empresas de telefonía, que ni pagan IVA ni pagan IGIC. Nuestras enmiendas van en ese sentido y dentro de ellas se planteaban unos temas que estaba negociando la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias con el Ministerio de Hacienda sobre el AIEM y la zona ZEC. En la última reunión que se ha celebrado este viernes se ha considerado adecuado —dado que el Gobierno de Canarias ha tomado la decisión en la última semana de hacer modificaciones sustanciales en el AIEM— retirar la parte de las enmiendas que hace referencia al AIEM y presentar dentro de unos meses una modificación completa del mismo, así como también las referencias a la ZEC. Me voy a referir a la justificación de las tres enmiendas sin entrar en esas valoraciones, que, como digo, elimino, y espero que a lo largo de la Comisión y antes de la votación podamos presentar una enmienda transaccional que mantenga exclusivamente la equiparación del IGIC y del IVA y la solución a esos vacíos legales para luchar contra el fraude fiscal.

La primera enmienda que presento, de adición, se refiere exclusivamente a la exposición de motivos y viene motivada porque, al derogarse en este proyecto de ley diversos artículos que modifican aspectos de la Ley 20/1991, de 7 de junio, y de la Ley 19/1994, de 6 de julio, ambas de modificación del Régimen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 5

Económico y Fiscal de Canarias, se requiere incorporar como nuevo párrafo XI a la exposición de motivos esta referencia que hago en la enmienda primera.

En la segunda enmienda vamos a eliminar todo lo que hace referencia al AIEM y la justificación es que tanto el proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, como la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, incorporan una serie de modificaciones en la regulación del impuesto sobre el valor añadido que a lo largo de la propuesta contenida en este apartado primero se trasladan a la regulación del IGIC.

La propuesta de modificación del artículo 16 de la Ley 20/1991, regulador de las reglas de localización de las entregas de bienes, y con el objetivo de evitar dobles o nulas tributaciones, se realiza de forma equivalente a la prevista para el IVA en el artículo 68 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido. De esta forma el IGIC se alinea con las reglas del IVA en la localización de las entregas de bienes efectuadas a bordo de buques y aeronaves y las entregas de energía eléctrica efectuadas por revendedores establecidos en Canarias para evitar que estas operaciones quedasen sin tributar ni en el impuesto del IGIC ni en el IVA. Por otra parte, se regulan legalmente determinadas previsiones reglamentarias referidas al lugar de realización de las entregas de bienes que deben ser objeto de instalación o montaje, con idéntica regulación a la contenida en la Ley 37/1992.

La propuesta de modificación del artículo 18 de la Ley 20/1991, regulador del devengo del IGIC, se justifica en asimilar en el ámbito de este impuesto las reglas de devengo del IVA recogidas en el artículo 75 de la Ley 37/1992. De esta forma se plantea una nueva estructura del artículo más acorde con las modificaciones normativas que se proponen, incorporando tres nuevos apartados en el mismo, los dos primeros para regular el devengo de operaciones interiores (entregas de bienes, prestaciones de servicios y devengo con ocasión de la realización de pagos anticipados) y un tercero en el que se mantiene la regulación de las reglas de devengo de las importaciones de bienes que quedan sujetas al IGIC.

La propuesta de modificación del artículo 23 de la Ley 20/1991 pretende alinear la redacción de determinados supuestos especiales para determinar la base imponible del IGIC con las reglas especiales contenidas en el artículo 79 de la Ley 37/1992, que no estaban recogidas en la normativa vigente del IGIC.

Por último y por seguridad jurídica —dado que la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Ley autonómica 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, ha hecho uso pleno de las competencias delegadas por el Estado, a través de la disposición adicional octava de la Ley 22/2009, en materia de las exenciones interiores, salvo en lo relativo a las exenciones contempladas en los artículos 25 y 47 de la Ley 19/1994, y tipos impositivos del IGIC—, deben derogarse diversos preceptos de la Ley 20/1991 y de la Ley 19/1994.

Hacemos una última propuesta de enmienda, de adición de una disposición adicional con la redacción siguiente: Las referencias al impuesto sobre el valor añadido en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, han de entenderse hechas en sus mismos términos al impuesto general indirecto. La justificación es que la disposición adicional primera de la Ley 7/2012, de modificación de la normativa tributaria, modifica el artículo 108 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores. Resulta necesario contemplar en la misma el impuesto general indirecto canario, pues en nuestro caso podrían plantearse problemas de aplicación del citado precepto cuando la transmisión de valores se entienda realizada en las islas Canarias, por lo que se propone incorporar un artículo para trasladar al impuesto general indirecto canario la referencia al impuesto sobre el valor añadido contenida en el artículo 108.

Termino diciendo que espero que esté la transaccional y la podamos entregar a la Mesa en los próximos minutos y haciendo una advertencia o recordatorio a los letrados. Al tener competencia legislativa plena la Comisión en este proyecto de ley y modificándose artículos que afectan al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, debo recordar la solicitud del informe preceptivo al Parlamento de Canarias sobre la modificación antes de la aprobación definitiva. No sé si ahora va al Senado y volverá definitivamente, pero en este trámite el Congreso de los Diputados tiene que solicitar el informe al Parlamento de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural don Ricardo Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Los distintos Gobiernos que se han sucedido en España han provocado con intensidad desde mediados de los años noventa reformas estructurales en el sistema tributario orientadas a desfiscalizar los rendimientos del capital y a reducir la progresividad de los impuestos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 6

Además, no ha existido una verdadera voluntad política clara en la persecución del fraude fiscal. Las estimaciones sobre economía sumergida —entre el 20 y 30% del PIB— así lo demuestran. Ciertamente es que el Gobierno actual va introduciendo medidas tributarias con la intención de corregir el déficit público, consciente de que la evolución de los ingresos requiere la adopción de medidas para reforzar la recaudación. Algunas de estas medidas son puntualmente positivas —si bien muy poco ambiciosas—, pero en todo caso quedan empañadas con las de mayor potencial recaudatorio. La elevación de los tipos impositivos —general y reducido— del impuesto sobre el valor añadido es una medida absolutamente regresiva, porque penaliza en mayor proporción a los ciudadanos con bajos ingresos. Además, afecta negativamente a la recuperación de la economía al retraer el consumo. Cuando el Gobierno quiere recaudar más lo hace de la forma más regresiva posible y cuando anuncia su voluntad de luchar contra el fraude lo hace implantando una amnistía que, además de ser un fracaso en términos de recaudación, contribuye a deteriorar aún más la conciencia fiscal de la ciudadanía.

Desde La Izquierda Plural, por el contrario, creemos que el necesario aumento de la recaudación ha de conseguirse con criterios de equidad y progresividad. Son precisas medidas tributarias que graviten sobre los contribuyentes de mayor capacidad económica, que tienen una propensión marginal a consumir menor y, por tanto, el gasto interno en forma de demanda no se verá tan afectado, contribuyendo así positivamente a la recuperación de nuestra economía y a reducir de forma sensata el déficit público. Ciertamente, nuestro problema no es de gasto público; nuestro problema son los ingresos. El gasto total de las administraciones públicas fue en 2011 en España 6 puntos porcentuales del PIB inferior a la media de la Unión Europea a doce y mantenemos una presión fiscal de las más reducidas en la eurozona: 10 puntos porcentuales menor que la media de la Unión Europea a quince. Además, mientras que la crisis no ha afectado en el resto de países europeos a la proporción de ingresos públicos sobre el PIB, en España desde 2007 la presión fiscal se ha desplomado en 6 puntos porcentuales.

Resumo las enmiendas que presentamos a este proyecto de ley. En primer lugar, introducimos modificaciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para mejorar su progresividad y elevar su potencial recaudatorio. Pretendemos la reforma del método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva e integramos en la tarifa general del tributo los rendimientos del capital para mejorar la progresividad, incluyendo las plusvalías generadas en menos de dos años. Se propone la eliminación de la posibilidad de compensar pérdidas patrimoniales con el resto de rendimientos e imputaciones de la renta y también realizar dicha compensación en ejercicios posteriores. Se limita la deducción por aportaciones a planes privados de pensiones. Se deroga el régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español. Se propone el mantenimiento de forma indefinida del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal que estableció de forma temporal el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En segundo lugar, introducimos modificaciones en el impuesto sobre sociedades. Limitamos la compensación de bases imponibles negativas a los periodos impositivos no prescritos y proponemos el establecimiento de un tipo del 35% para las bases imponibles que superen un millón de euros, ya que las empresas de esta dimensión que obtienen beneficios por encima de esta cantidad pueden realizar un esfuerzo suplementario para financiar el gasto público, lo que no pueden hacer las personas con menores rentas, que es a las que se está obligando con esta ley. Pretendemos evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal y que en muchas ocasiones es incluso menor que el tipo efectivo medio de las empresas de menor dimensión.

En un tercer bloque, planteamos otra serie de medidas como crear un impuesto sobre bienes suntuarios, crear un impuesto sobre las transacciones financieras —que nos parece un tema absolutamente fundamental— y crear un impuesto sobre la riqueza que sustituya al impuesto sobre el patrimonio. Pedimos suprimir la elevación de los tipos impositivos general y reducido del impuesto sobre el valor añadido introducido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, y proponemos la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instrucciones de inversión colectiva, para evitar los notorios abusos que se producen en las sociedades de inversión de capital variable, en las conocidas Sicav, de patrimonios familiares que, cumpliendo los actuales requisitos, crean una institución de inversión colectiva cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión privada. Como decimos, estas medidas alternativas pueden recaudar más de forma más justa equitativa, y su potencial recaudatorio, que ha de ser complementado con una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 7

lucha decidida contra el fraude fiscal, permitiría revertir la subida del IVA, financiar políticas de gasto imprescindibles para superar la recesión y contribuir a reducir de forma razonable nuestro déficit público.

Por último, en nombre de La Izquierda Plural, quisiéramos señalar algunas cuestiones particulares de las medidas que contiene este proyecto de ley que nos parece imprescindible corregir. En nuestra enmienda 16 proponemos eliminar el apartado dos del artículo 2 del proyecto de ley, que implica reconocer el privilegio fiscal de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias, quedando excluidos de esta posibilidad los juegos públicos. En nuestra opinión, se trata de algo inaceptable en la práctica de amnistía fiscal para los premios de los juegos privados. En la enmienda número 27 proponemos suprimir el artículo 9 del proyecto de ley, que regula una actualización de balances de las empresas con un peaje reducido del 5%, una medida potencialmente negativa para la Hacienda pública a medio plazo. Por último, en nuestra enmienda 33 proponemos suprimir el apartado dos del artículo 14 del proyecto de ley, que pretende evitar que las carreteras que se han construido a través de peajes en la sombra paguen el impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente a los municipios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, don Antoni Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Señorías, el grupo al que represento formuló una enmienda a la totalidad de devolución del proyecto de ley que hoy debatimos en la Comisión, tanto por lo que contiene como, sobre todo, por lo que no contiene. Compartimos sin lugar a dudas la necesidad de perseguir y conseguir la consolidación fiscal, lo cual requiere de la austeridad de los presupuestos del Estado, acompañada también de modificaciones fiscales abordadas desde la doble perspectiva de mejorar la equidad de la fiscalidad y de impulsar nuevos procesos de crecimiento y creación de empleo. No obstante, las medidas adoptadas en este proyecto de ley tienen un afán meramente recaudatorio, no sirven para reactivar la economía real y el empleo, con lo cual tampoco contribuyen a consolidar las finanzas públicas, ya que reducirán el consumo y el crecimiento. La austeridad por sí sola no nos permitirá salir de esta crisis y la política fiscal no puede expresarse imponiendo más gravámenes de manera generalizada al consumo, a la inversión, al ahorro, a la producción; por ello, es preciso que la política fiscal también tenga por objetivo la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, pero parece que el Gobierno no se ha dado cuenta de ello.

Como decía anteriormente, no compartimos la voracidad fiscal que está demostrando el Gobierno con el incremento de todos los impuestos, sean directos o indirectos. El proyecto de ley supone incrementar la presión fiscal, ya que se elimina la deducción por compra de vivienda, se establece un gravamen especial sobre los premios de loterías y apuestas, se integra en la base imponible las ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales que hubieran permanecido en un periodo igual o inferior a un año en el patrimonio del contribuyente o, por ejemplo, se establecen límites a las amortizaciones y se mantiene el impuesto sobre el patrimonio para el año 2013. Además, el proyecto de ley no contempla compromisos asumidos por el actual Gobierno, ya sean programáticos o declaraciones aprobadas por esta misma Cámara, como por ejemplo la Ley de apoyo a los emprendedores, de la que no vemos ningún rastro, o la articulación de un plan de choque para el empleo. El proyecto de ley tampoco prevé la participación de las comunidades autónomas en el incremento de la recaudación, que supondrá el aumento de los impuestos contemplados, mientras que se exige una mayor presión sobre esas administraciones públicas para reducir el déficit público.

Las enmiendas formuladas por nuestro grupo parlamentario tratan de lo que contiene y de lo que no contiene el proyecto de ley. En relación con lo que contiene, defendemos la prórroga de la deducción por obras de mejora en la vivienda hasta el año 2015 porque creemos que su completa desaparición significará a su vez la completa paralización del sector constructor. En cuanto al nuevo régimen fiscal de ganancias de juego, nuestro grupo considera que no está correctamente construido. No se establece la necesaria progresividad del gravamen respecto a los premios; se contempla la compensación de pérdidas y un mínimo exento bajo y, sobre todo, de acuerdo con la Ley de financiación de las comunidades autónomas, se prevé que estas administraciones obtengan el 50% de la recaudación obtenida por el gravamen sin que tenga efectos en el cálculo del Fondo de suficiencia. Estas son las enmiendas 67, 68 y 69, formuladas por nuestro grupo parlamentario. En relación con lo que contiene, las enmiendas 71 y 72 proponen suprimir la regla especial de valoración de la retribución en especie derivada de la utilización de vivienda contemplada en el proyecto de ley o, subsidiariamente, su entrada en vigor para aquellos contratos que se celebren a partir del 1 de enero de 2013, sin efectos retroactivos. También pedimos la supresión de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 8

limitación a las amortizaciones que contempla el proyecto de ley, ya que supone restringir uno de los elementos más importantes de impulso de la inversión empresarial de los que disponemos en la actualidad.

Los aspectos que no contiene el proyecto de ley creemos que son importantes. Por una parte, mandatos aprobados por la Cámara o compromisos asumidos por el Gobierno y que compartimos pero que no se han puesto en marcha, entre ellos, podríamos hablar de cambiar el criterio de ingreso del IVA repercutido para las empresas de reducida dimensión y los trabajadores autónomos del criterio de devengo al criterio de caja, de acuerdo con el compromiso electoral del Gobierno; o por ejemplo, de acuerdo con el compromiso de aprobación de la Ley del emprendedor, proponemos medidas a favor de la financiación al emprendedor con la configuración de un régimen fiscal de incentivos al fomento del inversor de proximidad; o también, de acuerdo con el mandato aprobado por la Cámara a raíz de una proposición no de ley presentada por el grupo mayoritario, incorporar medidas para luchar contra el paro juvenil. Por otro lado, de acuerdo con el compromiso asumido por la ministra de Sanidad a una pregunta oral formulada por una diputada de nuestro grupo, establecemos que al pan sin gluten se le aplique el tipo impositivo del 4% en el impuesto sobre el valor añadido.

Creemos que la política fiscal debe tener por objetivo la recuperación del crecimiento y la creación de empleo, y algunas enmiendas que hemos propuesto van en este sentido. Por ejemplo, devolver a la situación anterior al Real Decreto-ley 20/2012 los tipos impositivos del IVA para diversas actividades culturales, peluquerías, venta de flores y plantas, entre otras actividades que han visto mermada de forma muy importante su actividad desde el incremento aprobado por el Gobierno. En cuanto a liquidez para el sector productivo —tema que hemos repetido hasta el hartazgo y sobre el que no se ha tomado ninguna medida—, se mandata al Gobierno aprobar las medidas necesarias para garantizar que los recursos aportados por el FROB a las entidades financieras reviertan en flujo de crédito a las pequeñas y medianas empresas, estudiando, en su caso, la posibilidad de aplicar un coeficiente de crédito o depósito vinculado a las ayudas percibidas por el Estado. Proponemos también clasificar a los institutos financieros de crédito dependientes de las comunidades autónomas como entidades de crédito, con el fin de aportar financiación al tejido empresarial y contribuir a la reactivación económica. La enmienda 76 equipara las reglas del IVA con las previstas por el impuesto sobre sociedades para atenuar los efectos derivados del impago de facturas, mediante la aceleración de la recuperación de las cuotas repercutidas y no cobradas. Respecto a medidas de lucha contra el fraude fiscal, la enmienda número 96 intenta no permitir la inscripción registral de compraventas sin que se acredite la presentación de autoliquidación o la correspondiente declaración o comunicación de plusvalía municipal. La enmienda 88 propone un ajuste meramente técnico para mantener el régimen de consolidación fiscal de las entidades financieras con el fin de evitar la penalización en los procesos de reforzamiento.

Como decía al inicio de mi intervención, hemos presentado una enmienda de devolución de este proyecto de ley por lo que contempla, pero sobre todo por lo que no contempla: medidas de impulso de actividad económica, medidas para la creación de puestos de trabajo. Estamos convencidos de que únicamente con austeridad no se sale de esta crisis. No apoyaremos, por ello, este proyecto de ley que impone más gravámenes de forma generalizada al consumo, a la inversión, al ahorro, a la producción. Creemos que la política fiscal debe y puede ser un instrumento para la recuperación del crecimiento y de la creación de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra don Pedro Saura, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SAURA GARCÍA**: Cuando se cumple un año desde que el PP ganó las elecciones, este proyecto de ley, para nosotros, es perfectamente representativo de la política económica e impositiva del Gobierno del PP. Una primera idea es que en un año hemos comprobado que prácticamente todo vale en materia económica y no hay valores éticos de fondo en esa política económica. En un año hemos pasado de la amnistía fiscal a los papeles para todos los especuladores que quieran venir a España, para todas las mafias chinas y rusas que quieran venir a este país. El PP es verdad que tiene una estrategia económica, que es bajar un poco más el listón moral de la sociedad y esperar a ver si hay una suerte de tirón de la economía internacional. Esa es la estrategia del Partido Popular (**El señor Suárez Lamata: Mejor que la vuestra**); tratar de ver si hay algo de suerte bajando el listón moral de la sociedad para salir de la situación económica. Ahora bien, ética y estética van de la mano. A pesar del Gobierno, principios y resultados son caras de la misma moneda. Esta es la primera idea de la gestión económica del Partido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 9

Popular en su primer año de Gobierno, y también es la primera idea de la política impositiva; una idea contenida en este proyecto de ley.

La segunda idea es que en un año se ha hecho la mayor subida de impuestos de la democracia, y lo peor es que prometieron justo lo contrario. Prometieron bajar los impuestos, porque bajando los impuestos habría más actividad económica y, por tanto, más recaudación. Nos preguntamos por qué no bajan los impuestos de acuerdo con esa regla económica del Partido Popular. Esa es la segunda idea en este año en materia presupuestaria y en materia de fiscalidad. No han bajado los impuestos sino que han hecho lo contrario de lo que prometieron en su programa electoral. Prometieron bajar los impuestos y los han subido; la mayor subida de la democracia. Una política fiscal, una política impositiva tiene que tener un primer pilar: los principios morales. ¿Por qué los principios morales? ¿Por qué los fundamentos morales? Porque eso legitima a las administraciones para cobrar los impuestos, y también la justicia, porque eso legitima a las administraciones, y en este caso a la Administración Central, para cobrar impuestos.

Voy a tratar de poner algunos ejemplos que explican por qué el Gobierno, en este proyecto de ley y en su política impositiva, carece de esos fundamentos morales. El primer ejemplo es la amnistía fiscal que aprobaron para perdonar los impuestos, además de mirar para otro lado en la procedencia de las rentas que se terminaban regularizando. Es decir, no solamente se perdonan los impuestos sino que, incluso, de actividades ilícitas se pueden regularizar esas rentas. La segunda idea o el segundo ejemplo para tratar de justificar uno de mis argumentos es la repatriación de dividendos de paraísos fiscales, justificando su esencia y no combatiéndolos.

Una tercera idea. Hemos descubierto una tercera amnistía fiscal en el catastro en el periodo 2013-2016. A partir de las enmiendas que el PP ha presentado a este proyecto de ley de medidas tributarias se perdona una multa, que podría llegar hasta los 6.000 euros por unidad catastral, frente a una tasa que se crea de 60 euros. En este caso no se distingue ni niveles de renta distintos ni de causas sobrevenidas que pudieran existir. Por tanto, se aparca la inspección y se plantea una nueva amnistía, cuando en realidad toda la información está en el catastro, e incluso en este proyecto de ley se plantea que se haga un trabajo por parte del catastro de aclarar la información existente. A pesar de eso, no entendemos cómo se plantea esta amnistía fiscal. Montoro, al final, es el rey de las amnistías. Donde hay un problema, una amnistía; donde tiene un problema económico, una amnistía. Pero no termina ahí, señores diputados del Partido Popular, en este proyecto de ley hay un nuevo proceso de actualización de balances al 5%. Por tanto, aquí en el corto y en el medio plazo, también la Hacienda pública pierde recursos económicos y en el contexto en el que estamos... **(El señor López-Amor García pronuncia palabras que no se perciben)**. Señor portavoz del Partido Popular, si es tan amable de atender a lo que digo, verá cómo es sumamente interesante. **(El señor Suárez Lamata: ¿Y si no le interesa?— Un señor diputado: Estoy embobado)**. Lo que le estaba diciendo es que la inmoralidad de la política impositiva del PP llega a tal nivel que se cobra en este proceso de actualización de balances el 5%. **(El señor Puche-Rodríguez Acosta: ¡Qué barbaridad!)**. El 5% si se termina llegando a pagar, porque en el contexto económico en que estamos solo se van a acoger las empresas que vayan a liquidarse o a realizar fuertes desinversiones en inmovilizado. Por tanto, no se va a recaudar lo que el Gobierno ha previsto recaudar por esta actualización de balances. Estoy poniendo ejemplos de que efectivamente lo que falla en la política impositiva del PP son los fundamentos éticos y morales.

Sigo poniendo ejemplos. En este proyecto de ley se pretende modificar varios impuestos para considerar deducible las pérdidas del juego, algo inaudito en la política impositiva española. Las pérdidas del juego se declaran deducibles; otra vía para blanquear dinero. Pero no termina ahí la carencia de principios éticos y morales; se pretende establecer beneficios fiscales en el IVA y en el IAE, otorgando bonificaciones del 95% para empresas como Eurovegas, es decir, evocando claramente una modificación *ad hoc* para una empresa con fondos obtenidos de dudosa procedencia. Todo esto que acabo de decir sienta las bases de una política impositiva. Es verdad que se plantean otras medidas cargadas de buenas intenciones, de filosofía, sí, pero todas ellas vienen a demostrar que su política impositiva carece de principios. Y no solo no tiene principios, sino que tampoco tiene final. ¿A qué me refiero? No tiene final porque con un nivel de deuda pública del 35% en relación con el PIB y con superávit presupuestarios —2005, 2006 y 2007—, una reforma fiscal es conveniente, pero no es urgente. Con una deuda camino del 100% en relación con el PIB, muy probablemente en 2013 la reforma fiscal no solamente es conveniente sino que es necesaria y, además, urgente. Eso es lo que planteamos nosotros en el conjunto de enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley; lo que tratamos es de esbozar que es posible una política impositiva distinta, sobre todo en el momento económico que estamos viviendo. De lo que se trata en este

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 10

momento económico no es de bajar los impuestos a los que más tienen y subírselos a la clase media, como ha hecho el PP y de qué manera, sino que se debe plantear una política impositiva distinta, porque en un solo año el PP le va a meter a la deuda pública 200.000 millones de euros. Por tanto, conviene dar una solución global de corto, de medio y de largo plazo a la política impositiva.

Planteamos un mandato al Gobierno para crear un impuesto de carácter estatal permanente y de devengo instantáneo sobre grandes fortunas que grave la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de dónde esté invertida, así como una tributación mínima en el impuesto sobre sociedades para grandes empresas. En nuestra enmienda se establece de manera permanente una cuota mínima alternativa del 15% sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, tratando de eliminar al máximo deducciones y exenciones que hacen que no coincida en este país el tipo teórico con el tipo efectivo. Proponemos también limitar las deducciones por gastos financieros en el impuesto sobre sociedades, y en ese sentido se debería cambiar la actual normativa aprobada recientemente por el Gobierno para incrementar la base sobre la que se calcula el límite de la deducción del 30%. El Gobierno, con su planteamiento, está disminuyendo la base imponible y lo que nosotros tratamos es de recuperar esa base impositiva. En cuarto lugar, planteamos limitar el beneficio fiscal en el IRPF, que favorece exclusivamente a contribuyentes de mayor capacidad económica. Proponemos suprimir la subida del IVA que se ha producido y que afecta negativamente al poder adquisitivo de la clase media y, por tanto, al consumo y a la recuperación económica. En ese sentido, planteamos una enmienda global para suprimir la subida del IVA aprobada por el Gobierno, cuando dijo que no iba a subir los impuestos y que de ninguna manera subiría el IVA. También planteamos una enmienda que pide al Gobierno que presente un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre transacciones financieras que grave las operaciones sobre acciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales. Entendemos que es posible recaudar en torno a 1.500 millones de euros, algo efectivamente necesario en este momento en el que han caído los ingresos. La enmienda número 118 pretende luchar de manera decidida contra el fraude, la evasión y la elusión fiscal internacional a través de un conjunto de iniciativas contenidas en la misma.

Lo que ponemos de manifiesto en nuestras enmiendas es que en este momento, en esta coyuntura económica, con una elevada deuda pública producto de que la deuda bancaria ha terminado siendo deuda pública, es más necesario que nunca plantear una política impositiva distinta sobre bases éticas y morales diferentes y sobre la justicia distributiva. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando López Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Empezaré diciendo que he escuchado con muchísima atención las intervenciones de todos los grupos políticos que han intervenido en el día de hoy ante esta Comisión. A mí me toca cerrar las intervenciones diciendo que este proyecto de ley es necesario. Es un proyecto necesario porque va a regular en un espacio temporal la tributación y efectúa los ajustes necesarios sobre tributación para los próximos ejercicios en un contexto de enorme dificultad económica. Todos saben que este país ha alcanzado cotas de deuda pública importantes; sobre todo en el último cuatrienio socialista ha sido tal el gasto público desarrollado, sin estar amparado o cubierto por ingresos públicos, que ha producido una deuda pública que en este momento ha hecho que los gastos financieros en nuestro presupuesto sean la segunda partida en importe cuantitativo, después de la de pensiones. **(Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!)** Este proyecto de ley trata de alguna manera de consolidar esas finanzas públicas, de consolidar un menor déficit público y que los ingresos, no hay por qué negarlo, aumenten tapando o taponando aquellas circunstancias o medidas de carácter normativo que posibilitan que haya vías no de defraudación sino de tributación opcional. El Gobierno del Partido Popular está haciendo unos esfuerzos ímprobos por mejorar no solo la recaudación sino por luchar contra el fraude fiscal, y la lucha contra el fraude fiscal tiene muchos aspectos. No hay que olvidar nunca que la ley antifraude aprobada por este Congreso de los Diputados marcará una impronta, y también hay que decir que la ley de blanqueo de capitales sigue vigente. A partir de estas dos normas se presenta o certifica la voluntad real de este Gobierno de luchar contra el fraude fiscal, y más en una época en donde los ingresos públicos son absolutamente necesarios. Se han presentado muchas enmiendas por parte de todos los grupos que representan modelos de tributación muy diferentes a los del Partido Popular, con los que evidentemente no podemos estar de acuerdo, aunque sí vamos a admitir algunas a las que más tarde me ceñiré.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 11

Entendemos que esta es una ley buena que permite la afloración de muchas bases imposables —lo que algunos llaman amnistía, nosotros lo llamamos afloración de bases imposables—, y la constatación de las bolsas de fraude no es más que la constatación de un fracaso; un fracaso de las políticas socialistas luchando contra el fraude fiscal. Nosotros nos las hemos encontrado, después de un año de Gobierno, todas intactas, y evidentemente hay que poner fin a esta lacra social que es no pagar impuestos en este país. Es cierto que se toman muchas medidas, pero hay que ver que también se toman medidas en un doble sentido porque la regularización de balances en sí misma no es ni buena ni mala, simplemente trata de que las medidas o las valoraciones de los activos fijos de carácter material tengan su correspondiente valoración, la valoración actualizada; lo mismo que también cuando bajan de valor hay que provisionarlos conforme al valor razonable de mercado. Por tanto, de forma inmediata, esa actualización, esa regularización de balances, lo que produce es una mayor recaudación y ojalá se ajustaran muchas empresas a este valor razonable de mercado en cuanto a la subida o actualización de sus balances y permitieran no solo que los balances reflejaran fiel y verazmente la situación patrimonial de cualquier empresa, sino que además contribuirían al fisco con un 5%.

Esta ley toca muchos temas, es un compendio, un cajón de sastre en donde se toca desde el impuesto sobre la renta al impuesto sobre los no residentes o el impuesto de sociedades, el IVA, y también algunos tributos locales pero eso sí, siempre respetando la autonomía municipal, de tal manera que a pesar de que se introducen normas en un sentido determinado para tributos de carácter local, sí se deja en manos de los ayuntamientos la facultad de bonificación de esos impuestos hasta el 95%. Yo creo que este es un proyecto de ley necesario, un proyecto de ley que toca y armoniza con la Unión Europea determinados aspectos de nuestra tributación, como la desaparición de la deducción por compra de vivienda habitual, y otros aspectos importantes dentro de nuestro país como puede ser la armonización fiscal —a ella me voy a referir— del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto general indirecto canario. En este sentido, hemos presentado unas enmiendas transaccionales con respecto a estos temas y a la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre la equiparación en el impuesto general indirecto canario del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Por tanto, creo que eso es correcto, que eso es bueno. Le pasaré a la Mesa el texto de las enmiendas transaccionales. También quiero decir que se admite una enmienda de Convergència i Unió, una enmienda que trata de cerrar la puerta del Registro de la Propiedad a aquellas alteraciones de la propiedad que no hayan comunicado, declarado o pagado el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, mayormente conocido como impuesto de plusvalía.

Esta ley tiene de todo, de lo que menos tiene precisamente es de IVA, porque es el impuesto que está más armonizado con la Unión Europea, pero en el impuesto sobre sociedades se toman determinadas medidas que tienen un claro efecto de consolidación de nuestras finanzas y también en el impuesto sobre sociedades. Se introducen novedades, evidentemente, por todos conocidas, y que son las que más han llamado la atención, como la posibilidad de gravar los premios de la lotería hasta un 20% o la de compensar las pérdidas del juego con las ganancias. Sin embargo, hay una que ha pasado bastante desapercibida, que no ha citado ningún grupo aquí y que creo que tiene una importancia determinante, y es que en la base imponible del ahorro no se van a incluir a partir del 1 de enero de 2013 aquellas alteraciones de la propiedad que se hayan producido en el intervalo de menos de un año. Así, todas aquellas que se produzcan con un carácter —no me gusta la palabra— especulativo, pero sí en el cortísimo plazo no se incorporarán a la base imponible del ahorro y tributarán al tipo general o al tipo marginal del contribuyente en cuestión.

Quiero terminar agradeciendo a todos los grupos su colaboración en la tramitación, discusión y habilitación final de este proyecto de ley y decirles que es el proyecto que se puede hacer en estos momentos. Responde a una política tributaria determinada que está condicionada, evidentemente, por las enormes cifras de déficit público. Ya nos gustaría haber hecho seguramente otra ley en otras condiciones estructurales distintas. Pero todo ello es lo que permite en este momento la coyuntura y creo que es un proyecto absolutamente necesario e imprescindible. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Les agradezco a todos los portavoces su escrupuloso respeto de los tiempos asignados. Les ruego —como indicaba ahora el señor López-Amor— que hagan llegar a la Mesa las transaccionales a las que vaya a haber lugar. Y en el caso del Grupo Parlamentario Popular le ruego también que nos indique las enmiendas de las que quiere votación separada porque no disponemos de ellas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 12

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA TRATAR ESPECÍFICAMENTE LA ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN FISCAL INTERNACIONAL, LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LOS PARAÍDOS FISCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 158/000025).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar al final conjuntamente los dos puntos, tanto el proyecto de ley como el debate que vamos a mantener ahora, y al que damos paso. Para defender la propuesta de creación de una subcomisión para tratar la armonización y coordinación fiscal internacional, lucha contra el fraude y los paraísos fiscales, tiene en primer lugar la palabra, y por un tiempo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Saura. Después intervendrán los grupos que lo deseen de menor a mayor por un periodo de cinco minutos para fijar posición.

El señor **SAURA GARCÍA**: Uno de los temas cruciales para salir de la crisis es el manejo y el diseño de la política económica, en eso estamos todos los grupos de acuerdo. En ese diseño de la política económica está la Hacienda pública, por llamarlo de manera genérica, y más concretamente una parte de la Hacienda pública son los ingresos y dentro de los ingresos el fraude y dentro del fraude el gran fraude internacional. Por ello esta Comisión de Hacienda y de Administraciones Públicas —que en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que prácticamente solo se reúne para aprobar decretos-leyes— debería concentrarse y centrarse en esos temas que nosotros creemos que son cruciales para el presente y el futuro de nuestro país.

Uno de ellos debería ser hacer propuestas concretas al Gobierno para atajar ese gran fraude internacional. Ese es el objetivo de nuestra proposición, ese es el objetivo de crear esta subcomisión, hacer propuestas concretas al Gobierno para trabajar en erradicar ese gran fraude fiscal internacional. Es un trabajo parlamentario que se desarrolla en un buen número de parlamentos de todo el mundo, de parlamentos de países menos desarrollados, de países más desarrollados y de países que están en nuestro entorno, de países que son socios, como nosotros, en el seno de la Unión Europea. Por tanto, lo que haríamos nosotros es lo que se está haciendo ya en muchos parlamentos del conjunto de la economía internacional.

Se trataría de una subcomisión que debería estar integrada por todos los grupos políticos y por la que deberían pasar expertos, profesionales del mundo de la fiscalidad, profesores universitarios, despachos profesionales, gestores de la Hacienda pública central y autonómica, eurodiputados, diputados y senadores de otros países, incluso también nosotros creemos que debería pasar por esta subcomisión el fiscal francés que ha trabajado junto con Hervé Falciani en esclarecer mucho fraude fiscal que ha servido a muchas haciendas de distintos países, incluida la española, para recuperar miles de millones de euros en impuestos pagados. Estamos hablando del fiscal francés Montgolfier. Este fiscal sabe mucho de este tema, ha contribuido, y de qué manera, a localizar mucho dinero que estaba en paraísos fiscales y que los españoles se han beneficiado de ello. La lucha contra el fraude fiscal internacional y contra los paraísos fiscales es un tema crucial en las sociedades del siglo XXI, por razones éticas, de defensa del Estado de derecho, pero también por razones sociales, así como para salir de la crisis.

Señorías, la movilidad internacional de los grandes patrimonios y de las grandes empresas, incluidas las multinacionales, erosiona la capacidad fiscal de los países. Si además sumamos la competencia fiscal a la baja para atraer a las grandes corporaciones y a los grandes patrimonios, de nuevo reduce los ingresos tributarios, los ingresos públicos. Eso contribuye a incrementar la desigualdad, y si hay más desigualdad hay menos actividad económica y se retrasa la recuperación económica. Insisto, primero movilidad, globalidad y movilidad en la globalidad de los grandes patrimonios y las grandes corporaciones y las multinacionales. Si a eso le sumamos la competencia fiscal a la baja por parte de los países para atraer ese patrimonio, al final, lo que tenemos son menos ingresos, un Estado del bienestar peor financiado y una complicación mayor para salir de la crisis.

Hay una frase que he escrito en algún lugar y que quiero repetir aquí para que conste: al final, los paraísos fiscales son la causa de los infiernos sociales. Estamos hablando de paraísos, pero el paraíso fiscal te lleva al infierno social. Por tanto, creo que hay razones justificadas para que todas las fuerzas políticas aunemos esfuerzos, que todo lo que tenemos mejor de nuestra intelectualidad, del mundo de la academia y del mundo de la economía se junte en esta subcomisión para traer, para proponer al Gobierno medidas concretas, más allá de ideas generales, ir a la medida concreta.

Voy a dar algunos datos que me parecen suficientemente ilustrativos de lo que queremos decir. Yo creo que todos los diputados están de acuerdo en la idea de fondo que estamos planteando, pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 13

queremos aportar algunos datos extra. Los recursos en paraísos fiscales —depende de las estimaciones que se han hecho— fluctúan entre 21 y 31 billones de dólares, en este caso serían trillones de dólares; la mitad del PIB mundial y dos veces la economía de Estados Unidos. Otro dato que también nos llevaría a la reflexión es que el 86% de las empresas cotizadas en el IBEX 35 tienen empresas, tienen filiales en paraísos fiscales. Otro dato es que España tiene solamente en vigor nueve convenios cerrados con paraísos fiscales donde se intercambia información; cuidado, no información automática, ese es el problema. Del total de paraísos fiscales, España solo tiene nueve convenios firmados con el anterior Gobierno en estos últimos ocho años, solo nueve cerrados; pero con veinticinco paraísos fiscales no tiene ningún tipo de acuerdo; esos nueve convenios a nuestro juicio son insuficientes, pero con veinticinco no tiene ningún tipo de acuerdo. Estoy poniendo datos encima de la mesa para tratar de argumentar lo cualitativo que he expresado inicialmente en mi intervención. Lo cualitativo ya en sí mismo serviría para justificar que el Gobierno y todas las fuerzas trabajen en esa dirección y se cree esa subcomisión.

Hay aspectos que a nosotros no nos gustan, ejemplos concretos que no nos gustan. Un ejemplo que quiero poner encima de la mesa: no es concebible que esté en una cárcel española una persona como Falciani, que ha colaborado con las autoridades para aflorar muchos millones de euros, también en España, y sin embargo se mire para otro lado en la amnistía fiscal, se mire para otro lado en la regularización de rentas que pueden venir de actividades ilícitas o ilegales con la amnistía fiscal española de Montoro. Y de acuerdo con la legislación nacional e internacional, la colaboración para denunciar el blanqueo de capitales exime de cualquier delito si los hubiera, que nosotros creemos que no hay delito; no hay delito, pero aun así, colaborar con las autoridades en denunciar el blanqueo de capitales exime del delito. Por tanto, no entendemos que, por una parte, se mire para un lado con la amnistía fiscal, con los defraudadores y que, sin embargo, haya una persona que ha colaborado con la justicia internacional, y también con la española, y que esté en la cárcel.

Otro ejemplo que no nos gusta es que el Gobierno español está hablando con el Gobierno suizo con el objetivo de firmar un acuerdo tipo Rubik. ¿Qué implica el acuerdo tipo Rubik? Que se paga una cantidad fija y se mira para otro lado en relación con el resto del dinero defraudado, el resto del dinero que está bajo la alfombra en bancos suizos; es decir, una amnistía fiscal para los defraudadores y del dinero que está ahora mismo en bancos suizos. No nos gusta el acuerdo tipo Rubik que el Gobierno suizo ha firmado con otros países y que, según la información periodística de que nosotros disponemos, está trabando con el Gobierno español.

Termino ya. Creemos que hay razones de fondo para crear esta subcomisión en el Parlamento español. No es nueva, hay otros parlamentos del mundo: en Estados Unidos, en Alemania, en el mundo más desarrollado y en el menos desarrollado, donde existen de manera permanente este tipo de comisiones. En esta Comisión de Hacienda, la Hacienda es un tema central para la salida de la crisis. Si en la Hacienda están los ingresos y los gastos y en los ingresos está el fraude fiscal y en el fraude fiscal está el gran fraude fiscal internacional, ¿por qué no crear una subcomisión para trabajar en esa dirección? Creemos que se puede crear, que es necesario, que hay razones de fondo éticas y morales, cualitativas, también cuantitativas para salir de la crisis, para que se pueda financiar el Estado del bienestar. Entendemos y apelamos a la sensibilidad del resto de fuerzas políticas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, como anunciaba, iremos de menor a mayor, si quieren hacer uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Mixto. **(Denegaciones)**. Por el Grupo de UPyD el señor Anchuelo tiene la palabra.

El señor **ANCHUELO CREGO**: El Grupo Parlamentario Socialista nos plantea temas de gran calado como objeto de esta posible subcomisión, que sin duda merecen un análisis detallado que podría tener lugar en ese ámbito más sosegado que los debates acelerados que suelen ocuparnos en otros ámbitos. Se propone, por ejemplo, estudiar la coordinación impositiva internacional, la armonización fiscal. Este es un tema muy importante y especialmente en el ámbito de la Unión Europea. Hablamos ahora mucho de la política fiscal común y parece que la política fiscal común solo debería consistir en el control del déficit público, pero la política fiscal común debería consistir precisamente en este tipo de cuestiones, en la armonización fiscal entre los países europeos y en la potenciación de un presupuesto común de la Unión. Nuestro país no debería ir a las cumbres europeas como un simple pedigüeño o como un país que plantea problemas, sino que debería ir también con propuestas que favoreciesen la mayor integración. Si esas propuestas se plantean entre todos los grupos de la Cámara, la posición del Gobierno se vería reforzada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 14

Por tanto, creemos que esta subcomisión podría desempeñar un papel importante en ese sentido, promoviendo una mayor integración europea en el ámbito de la política fiscal.

Lo mismo sucede con el fraude fiscal. No podemos darlo por solucionado, por mucho que el Partido Popular haya endurecido recientemente la legislación. Seguimos teniendo una economía sumergida que equivale al 22% del PIB, seguimos teniendo siete u ocho puntos del PIB que se dejan de ingresar cada año y no deberíamos renunciar a aprender de la experiencia internacional. Otros países no tienen este problema y nosotros tenemos tipos impositivos parecidos y diez puntos menos de presión fiscal. Puede ser interesante realizar una reflexión conjunta de los diferentes grupos de qué se hace en otros países que no hacemos nosotros y aprender de esa experiencia internacional.

El tema de los paraísos fiscales es también muy relevante y acabamos de enviarles además una señal equivocada a los contribuyentes con la reciente amnistía fiscal. Nos parece interesante la subcomisión que se propone y, por tanto, vamos a apoyarla. Sin embargo, no puedo renunciar a hacer algunos comentarios más críticos. Nos enseñaban los estoicos, desde Epícteto a Marco Aurelio, que deberíamos distinguir entre lo que depende de nosotros y lo que no depende de nosotros y centrar nuestros esfuerzos en lo que depende de nosotros. Por eso no entiendo que, cuando se habla de armonización fiscal europea, todos tendamos a estar de acuerdo y, sin embargo, cuando los problemas de armonización fiscal se dan dentro de nuestro propio país y hay problemas de competencia fiscal a la baja, hay problemas de deslocalización entre comunidades autónomas, el único grupo que parece preocuparse es Unión Progreso y Democracia y el resto de grupos prefiere ignorar ese problema o incluso indignarse frente a quienes lo plantean. Sin embargo, ahí están los casos del impuesto sobre el patrimonio, del impuesto de sucesiones o las vacaciones fiscales vascas en el pasado. ¿Por qué nos preocupa tanto este problema cuando es europeo, donde podemos actuar pero nuestra capacidad de actuación es limitada, y no nos preocupa cuando se da dentro de nuestras fronteras, donde la capacidad de actuación es mayor? Para mi grupo es una pregunta de difícil respuesta.

Otra reflexión tiene que ver con los procedimientos de trabajo parlamentario. Son afortunadamente numerosas las comisiones que hay en el Congreso y, si cada una de estas comisiones se multiplica en muchas subcomisiones, el trabajo parlamentario se dificulta y especialmente para los grupos pequeños como es el mío. Por tanto, rogaría a los grupos grandes que sean económicos en la creación de este tipo de subcomisiones y que las aprueben cuando tengan una eficacia reconocida, es decir, que no se aprueben como un medio de lanzar un mensaje de preocupación por un tema, sino que esas subcomisiones den como resultado propuestas concretas que ayuden a mejorar los problemas. Esperamos que este sea el caso que nos ocupa y, por tanto, reitero nuestro voto positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, don Ricardo Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Creo que se atribuye a Napoleón la frase: Si no quieres que un problema se solucione, crea una subcomisión. Nosotros vamos a votar favorablemente la propuesta, pero creemos que si hay un momento para aplicar la frase atribuida a Napoleón es este. El Partido Socialista ha gobernado en España en diversas ocasiones y durante muchos años. Ha podido estudiar y emprender este tipo de medidas en multitud de ocasiones y no lo ha hecho. ¿Lo quiere hacer ahora y lo quiere proponer al Gobierno de Partido Popular? Magnífico. Nosotros no nos vamos a oponer y vamos a trabajar y a pedir las comparecencias que creamos oportunas; entre ellas, la del señor Falciani, que para nosotros es más un héroe que un villano. No entendemos que siga en una cárcel por un delito que en España no es delito. Esta persona, el señor Hervé Falciani —no sé si la pronunciación de su apellido es francesa o italiana—, es más un héroe que un villano. Ha contribuido a destapar un montón de cuentas que están en Suiza, uno de los paraísos fiscales tradicionales al que se han unido a lo largo de la historia otros muchos paraísos fiscales que no tienen ejércitos potentes, que no son potencias, sino que son espacios necesarios en este capitalismo cleptocrático en el que los precios no los decide el mercado, como quería Adam Smith en el siglo XVIII, sino que al final se acaban pactando en oligopolios que deciden lo que valen las cosas que pagamos los ciudadanos en el día a día.

Vuelvo al principio. Veo muy difícil que esta subcomisión sea capaz de solucionar nada. Vamos a trabajar en ella, porque para eso estamos los diputados y las diputadas en el Congreso de los Diputados, para hacer comisiones, para debatir de política y para hacer nuestro trabajo en esta casa. Pero estamos convencidos de que, mientras no cambie el sistema, los paraísos fiscales seguirán existiendo porque son absolutamente necesarios para este sistema —reitero— cleptocrático.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Convergència i Unió, tiene la palabra don Antoni Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Para iniciar mi intervención diré que es incuestionable que la competencia fiscal entre sistemas es legítima, tal como afirma la OCDE. No existen particulares razones para afirmar que dos países deban tener el mismo nivel y estructura de tributación, y la reducción del nivel de tributación depende exclusivamente de consideraciones de orden interno que de manera ineludible están conectadas con el concepto de soberanía de cada Estado. La competencia fiscal entre territorios no es mala por sí misma. El problema de fondo consiste en que esta competencia puede llegar a erosionar las bases fiscales de los demás países y puede ser utilizada por la ausencia de intercambio de información para reducir o eludir de hecho la carga tributaria en otros Estados.

El portavoz socialista se refería a cálculos sobre la lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales. No me voy a referir a ello y no lo repetiré. Es cierto que tanto a nivel internacional como a nivel interno es un tema en el que se trabaja de forma reiterada y repetida. La legislación española se ha modificado en los últimos años en relación con los principales impuestos directos e indirectos con el fin de incorporar medidas antiparaiso y, de esta forma, restringir, penalizar o desincentivar la utilización de paraísos fiscales. Contamos, por ejemplo, con un sistema de lista cerrada utilizado por la Administración tributaria española para identificar los territorios considerados como paraísos fiscales. Alguien considera que no es un buen sistema, que posiblemente no brinda suficiente seguridad jurídica y que cabría establecer criterios objetivos que determinen si un territorio es o no paraíso fiscal. No voy a entrar en ello y creo que podría ser objeto de la subcomisión que nos propone hoy el Grupo Socialista.

A nivel internacional, en el contexto actual de globalización económica, las administraciones tributarias han perfeccionado el intercambio de información tributaria entre Estados en la práctica convencional en la normativa comunitaria y también en nuestro ordenamiento interno, habiéndose producido en los últimos años considerables novedades en esta materia con la finalidad última de implementar una auténtica cultura de cooperación administrativa en el ámbito internacional y comunitario. Por ejemplo, el año pasado hubo un buen balance de la Directiva 2011/16, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, que generaliza el intercambio de información en materia tributaria entre Estados miembros conforme al estándar internacional desarrollado por la OCDE. Asimismo, en el Consejo Europeo de marzo de 2012 los Estados miembros pidieron a la Comisión que desarrollara rápidamente maneras concretas para mejorar la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, también en lo relativo a terceros países. Creo que además la comunicación del mes de junio contempla que la Comisión presente un plan de acción sobre la lucha contra el fraude y la evasión con medidas específicas, y de forma paralela también la Comisión propondrá su iniciativa sobre los paraísos fiscales y la planificación fiscal agresiva. En otros foros internacionales, como por ejemplo el G-20, con la iniciativa de dos países europeos, Reino Unido y Alemania, se propone unificar posturas para evitar el fraude fiscal internacional que se genera con el comercio electrónico, con el *e-commerce*.

Debemos tener muy claro que, a pesar del fomento de intercambio de información, de la adopción de medidas antielusorias adoptadas a nivel interno e internacional, en muchos casos se da la paradoja de que países que condenan enérgicamente el uso de paraísos fiscales, sin embargo, mantienen, pese a su compromiso de coordinación, refugios fiscales. Podríamos poner muchos otros ejemplos tanto a nivel interno como a nivel internacional de propuestas, de medidas de mejora de la coordinación fiscal internacional, de lucha contra el fraude fiscal y de los paraísos fiscales, como cualquier otro Estado avanzado, ya que España en este sentido también forma parte de estos foros internacionales. Por ello nuestro grupo parlamentario considera que la subcomisión propuesta por el Grupo Socialista nos ofrece la posibilidad de estudiar, de profundizar en este tema y de proponer medidas en este sentido; por tanto, creemos que es positivo y contará con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Ana Madrazo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Comenzaré diciendo en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, que no compartimos la necesidad ni la oportunidad de la creación de esta subcomisión y que, por tanto, votaremos en contra de esta iniciativa, e intentaré explicar las razones.

Primero, esta subcomisión la pide el Grupo Parlamentario Socialista, y yo les tengo que decir que llegan muy tarde al estudio de la persecución del fraude fiscal internacional y de la lucha contra los paraísos fiscales, llegan ustedes demasiado tarde. Señor Saura, estudiar los temas, estudiar la fiscalidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 16

internacional y cómo podemos combatirla está muy bien, pero mucho más importante que estudiar es actuar, y a mí me gustaría saber por qué un partido que ha tenido la responsabilidad de gobierno durante ocho años no hizo absolutamente nada en este sentido y no se planteó otras medidas de lucha contra el fraude fiscal internacional que no fuera llegar a prácticamente el indulto de toda aquella información que suministró el señor al que han citado otros intervinientes, el señor Falciani, y que no persiguieron, como saben ustedes muy bien, con toda la contundencia que merecía el descubrimiento de esas cuentas en paraísos fiscales. Nos parece que una vez más hacen un ejercicio de demagogia; nos dan lecciones de ser los mayores justicieros en el ámbito de la tributación y los hechos y las actuaciones que han tenido cuando estaban en el Gobierno ciertamente les desmienten. Por tanto, entendemos que no es oportuno que venga ahora reclamando una subcomisión para el estudio de la fiscalidad internacional y la lucha contra el fraude.

La segunda razón, que es todavía más importante que la anterior, es que la propia Agencia Tributaria y el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas están trabajando ya intensamente en el estudio y en la estrategia para perseguir el fraude fiscal internacional, y se están adoptando ya numerosas medidas. En primer lugar, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha establecido la lucha contra el fraude fiscal internacional como una prioridad dentro de su política económica. Por eso el pasado 1 de marzo en el Plan anual de control tributario se ha establecido como área de atención preferente. Consideramos que las operaciones transfronterizas han adquirido una relevancia cada vez mayor, como muchos intervinientes han expresado, y se impone fortalecer las acciones de control sobre dichas operaciones para evitar este tipo de fraude fiscal internacional que, normalmente, son de elevada cuantía y un mal ejemplo para los contribuyentes que intentan pagar de forma honesta y con su trabajo diario los impuestos que les corresponden.

El Grupo Popular considera fundamental otro aspecto al que se ha hecho referencia en esta Comisión, y es la firma de acuerdos de intercambio de información tributaria con otras administraciones de otros países dentro del ámbito de la lucha contra el fraude. Esto, señorías, está en línea con los cambios propiciados en el propio seno de la OCDE en la lucha contra los paraísos fiscales, que han facilitado en los últimos tiempos la obtención de información de activos, de cuentas, de valores, que hasta el momento eran opacos para las administraciones tributarias y que, por ejemplo, en territorios como Panamá y Andorra van a permitir que España obtenga información sobre cuentas, valores o bienes de residentes en territorio español. La suscripción de este tipo de convenios de intercambio de información va a permitir también que a partir del 1 de enero la Administración tributaria española pueda obtener información de cuentas sobre las que pesaba el secreto bancario, como en el caso de Suiza, por ejemplo. La Agencia Tributaria está trabajando, por tanto, en una doble estrategia: primero, con la firma de nuevos acuerdos de intercambio de información tributaria en los convenios para evitar la doble imposición; en segundo lugar, trabaja también en un aspecto muy importante que consiste en apoyar los trabajos que el Foro global de transparencia está realizando por encargo del G-20 para evaluar la normativa de los distintos países en materia de intercambio de información. España, señorías, forma parte muy activa de este grupo de trabajo constituido en el Foro global de transparencia para favorecer e incidir en la importancia del intercambio de buenas prácticas, del intercambio de información tributaria entre las diferentes administraciones tributarias de Europa y del mundo en general.

Además, señorías, este Gobierno, como ya hemos repetido en muchas ocasiones, está adoptando numerosas medidas para intensificar las actuaciones de lucha contra el fraude fiscal, y lo demuestra una norma que ha entrado en vigor muy recientemente, la Ley 7/2012, de lucha contra el fraude, que se publicó el pasado 30 de octubre y que establece, como sus señorías saben, una obligación absolutamente novedosa en España —nunca se había adoptado por parte de ningún Gobierno en España una obligación de este tipo—, la obligación de que los contribuyentes que tengan depositados en el extranjero bienes, derechos, valores, cuentas u otro tipo de activos, hagan una declaración informativa con esos bienes. El hecho de no efectuar esa declaración informativa acarreará unas importantísimas sanciones, con un mínimo de 10.000 euros. Además, si la Administración tributaria, a través de actuaciones de control, detecta la no presentación de estas declaraciones informativas, va a generar una liquidación que imputará al periodo más antiguo entre los no prescritos. Es decir, estas rentas que se ocultan a la Hacienda española no van a prescribir; si Hacienda descubre esas cuentas o esos valores ocultos, va a poder imputarlos al ejercicio más antiguo de entre los no prescritos. Esto es algo muy importante que merece la pena resaltar, porque merece la pena que los españoles sepan que aquí hay un Gobierno dispuesto a luchar de verdad contra el fraude fiscal. Entre otras cosas, antes el señor Saura nos preguntaba que por qué no bajamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 17

los impuestos. Señor Saura, no los bajamos porque no podemos (**El señor Saura García: Pero, ¿cómo?**), y usted mejor que nadie debería saberlo, porque en los últimos tres años de Gobierno del Partido Socialista se han perdido más de 70.000 millones de euros de recaudación. Fíjese usted los servicios sociales, la sanidad, la educación, todo lo que se podría haber hecho con esos 70.000 millones de euros de recaudación. Pero, además, también ayer entró en vigor —y lo vimos en los medios de comunicación— una medida novedosa e importantísima que intenta detectar las grandes bolsas de fraude, que es la medida que impide que se hagan pagos en metálico por encima de los 2.500 euros. Esta también es una medida novedosa en nuestro sistema tributario y creo que hay que darle la importancia que tiene, porque detrás de estas operaciones de pago en metálico con billetes de alta denominación suelen esconderse operaciones importantes de fraude fiscal y también de fraude fiscal internacional.

Todas estas medidas y los propios resultados que está obteniendo este Gobierno a lo largo del año 2012 en la lucha contra el fraude ponen de manifiesto que aquí hay un Gobierno —como he dicho— dispuesto a luchar con todas las medidas tributarias necesarias, con todas las modificaciones normativas necesarias y con todos los medios necesarios para que todos los españoles paguen con justicia sus tributos, de una manera justa y equitativa, y contribuyan al deber constitucional que es el sostenimiento de nuestro gasto público. Y, por todas esas razones, vamos a votar en contra de la creación de la subcomisión. (**Aplausos.—El señor Saura García pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: No está previsto turno de réplica, pero si el señora Saura quiere intervenir por uno o dos minutos, no más, hágalo.

El señor **SAURA GARCÍA**: Sobre algunas de las reflexiones que ha hecho la portavoz de hacienda, querría hacer algunos comentarios. (**La señora Madrazo Díaz: Yo también quiero intervenir luego**).

Primero, no me resisto con relación a los impuestos. (**Un señor diputados: ¡Resístete!**) Es decir, la teoría económica del PP era la siguiente, que bajando los impuestos habría más actividad económica y, por lo tanto, se recaudaría más, luego tienen la fórmula resuelta: bajando los impuestos tendrían más actividad económica, de acuerdo con esa teoría económica. (**El señor Martín-Toledano Suárez: ¡Bajar impuestos era de izquierdas!**). Han hecho lo contrario.

Segunda idea. Mire usted, señora portavoz, el Gobierno anterior creó varias unidades de la Policía española que trabajaron en muchas partes del territorio español justamente contra ese gran fraude internacional, y algunos de los casos todavía están investigándose y creo que algunos usted los conoce perfectamente. (**La señora Madrazo Díaz: Sí, sí**).

En relación con el trabajo del Gobierno anterior, lo que le puedo decir es que los únicos acuerdos firmados con paraísos fiscales, los únicos nueve acuerdos, los firmó el Gobierno anterior. Este Gobierno no ha terminado de firmar ninguno. Le hago una pregunta, señora portavoz: a lo largo de este año, ¿qué información ha pedido al Gobierno suizo, a las autoridades suizas, el Gobierno español? Yo le puedo anticipar ya la respuesta: ni un solo papel, ni una sola pregunta, no ha pedido información al Gobierno suizo. (**El señor Suárez Lamata: Esta intervención sobra**).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Termino ya, señor presidente.

Mire, en modo alguno se ha perdonado a nadie nada con relación a la información del señor Falciani; en modo alguno. Todo lo contrario, 659 defraudadores fueron investigados y han pagado, y la Administración de Justicia continúa aún trabajando.

Termino ya, señor presidente. (**El señor Martín-Toledano Suárez: Ya va siendo hora**). Querría que me contestara a una pregunta: ¿Va el Gobierno español a extraditar o no al señor Falciani? ¿Va a extraditarlo, sí o no? Porque si se termina extraditando al señor Falciani, si lo permite el Gobierno español, muchas de las causas judiciales abiertas se pueden cerrar contra los contribuyentes españoles como consecuencia de esa extradición, ya que al final los malos —entre comillas— dirían que la información se obtuvo de manera ilegal y, por tanto, los malos ganarían la partida. Por tanto, señora portavoz, ¿el Gobierno español va a permitir la extradición? ¿Sí o no? (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Señora Madrazo, dos minutos también.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Intervendré brevemente, señor presidente, solo para decir, en primer lugar, que no tengo por qué contestar a preguntas que no son de mi competencia y, en segundo lugar, que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 18

no nos den ustedes lecciones de moralidad en materia fiscal, por favor. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!).** No nos den lecciones, porque lo que sí es inmoral es que usted me saque aquí a colación el caso de las cuentas en Suiza cuando todos sabemos que el tratamiento que se dio a los depositantes de ese dinero en Suiza fue de guante blanco, fue una amable carta de invitación para que declararan voluntariamente, limitando extraordinariamente las sanciones que se podrían haber impuesto. Por tanto, lecciones, señor Saura, las justas, porque este Gobierno sí está trabajando de verdad y lo está demostrando con hechos, con medidas, en la lucha contra el fraude fiscal tanto dentro de nuestras fronteras como a nivel internacional. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a suspender la sesión para terminar de ordenar las votaciones. Les ruego a los grupos que suscriben las transaccionales sobre las enmiendas de Coalición Canaria que las firmen, si efectivamente las suscriben, y en tres minutos iniciamos la votación. **(Pausa).**

Vamos a dar comienzo a las votaciones. Les pido a todos cierta atención porque, como suele ocurrir, se van a agrupar muchas votaciones, por lo que procuraremos ir despacio por si hubiese algún error y por si algún grupo desease separar alguna de las que inicialmente iba en votación conjunta. Comenzamos, por tanto, con las votaciones de las enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, votamos conjuntamente las números 5 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Enmienda número 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 25; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 6, 10, 11 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) números 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo de La Izquierda Plural números 16, 22, 29, 30, 32, 34, 36 y 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 17, 18 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 21, 23, 24, 25 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 25; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda número 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos separadamente la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 28.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 31, 33, 37, 38, 39 y 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 61 y 62.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 25; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 63, 64 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda número 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Las votaciones son bastante complicadas, así que ruego atención. En primer lugar votamos las enmiendas 67, 79, 80, 81, 82, 83, 92, 97, 98 y 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; votos en contra, 23; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 66 y 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos en bloque las enmiendas 87, 90, 93, 94 y 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 105, 106 y 120.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas 69, 70, 75 y 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas números 72 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3, en contra, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos conjuntamente las enmiendas 78, 84, 85 y 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos conjuntamente las enmiendas 88 y 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos separadamente la enmienda número 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 21

Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Socialista 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119. **(El señor Picó i Azanza pide la palabra).**

Señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Yo pediría 104, 112, 113, 118, 119 y 120, conjuntamente, de este bloque.

El señor **PRESIDENTE**: La 120 la hemos votado ya, la hemos rechazado en un bloque anterior con la 105 y la 106.

¿Lo demás está bien? **(Asentimiento).**

Votamos en primer lugar las enmiendas 104, 112, 113, 118 y 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116 y 117.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos separadamente la enmienda número 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 23; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la 122.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. **(El señor Anchuelo Crego pide la palabra).**

Señor Anchuelo.

El señor **ANCHUELO CREGO**: Había pedido votación separada de la 122. No me ha dado tiempo a percatarme de que se había votado. Si se pudiese repetir...

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, estaba en votación separada porque lo había pedido usted. En principio, en este momento se supone que hemos aprobado todas, menos las rechazadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camacho Vizcaíno): Hemos denegado todas.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora vamos a hacer tres votaciones separadas. En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 103 de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

El señor **SAURA GARCÍA**: ¿Hemos pasado a otro bloque?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Hemos separado, de los bloques de grupos, que ya hemos terminado, las que presumiblemente van a salir aprobadas para que quede clara la diferencia en las votaciones.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: No se han terminado de votar todas las del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Teóricamente se han terminado de votar. Se han terminado de votar todas cuya votación separada se había solicitado.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: No se han votado tres cuya votación separada había pedido.

El señor **PRESIDENTE** ¿Cuáles eran?

El señor **SIXTO IGLESIAS**: del Grupo Socialista, las enmiendas 105, 106 y 120.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 213

20 de noviembre de 2012

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Las hemos votado teóricamente. Salvo que me las haya saltado, las hemos votado separadamente en bloque. **(Pausa)**. Perdón, es un bloque que efectivamente nos ha quedado sin votar: las enmiendas 105, 106 y 120. Votamos, pues, estas enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Ahora sí, votamos la enmienda 103 de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda transaccional a la originalmente enmienda 101 de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la transaccional sobre la enmienda 102.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda 96 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Antes de terminar, ¿la 122 está votada, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, la 122 está votada.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por si acaso hubiésemos tenido algún lapsus, votamos —aunque teóricamente no queda ninguna— el resto de enmiendas no votadas que puedan existir.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor **SAURA GARCÍA**: ¿Y el sentido del voto cuál es?

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el informe de la ponencia con las enmiendas aprobadas incorporadas y recuerdo que votamos con competencia legislativa plena en este momento, por tanto es la votación final del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra; 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Finalmente, votamos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista para crear una subcomisión que trate la armonización y coordinación fiscal internacional, la lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.